



Introducción a la Convención sobre los Humedales

www.ramsar.org



© Belle Co / pexels

La Convención sobre los Humedales proporciona el marco para la cooperación internacional y la acción nacional en pro de la conservación y el uso racional de los humedales. Más del 90 % de los Estados miembros de las Naciones Unidas son “Partes Contratantes” en la Convención.

La Convención utiliza una definición amplia de los humedales, que abarca todos los lagos y ríos, acuíferos subterráneos, pantanos y marismas, pastizales húmedos, turberas, oasis, estuarios, deltas y llanuras de marea, manglares y otras zonas costeras, arrecifes de coral, y todos los humedales artificiales como estanques piscícolas, arrozales, embalses y salinas.

Los humedales son esenciales para el desarrollo sostenible, ya que suministran la totalidad de nuestra agua dulce.

¿Qué hace la Convención sobre los Humedales?

La misión de la Convención es “la conservación y el uso racional de los humedales mediante acciones locales y nacionales y gracias a la cooperación internacional, como contribución al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo”.

En el marco de los **tres pilares** de la Convención, las Partes Contratantes se comprometen a lo siguiente:

- Trabajar en pro del **uso racional de todos los humedales de su territorio** mediante planes, políticas y leyes nacionales, inventarios de humedales, medidas de gestión, y concienciación del público;
- Designar humedales idóneos para la **Lista de Humedales de Importancia Internacional** (la “Lista de Ramsar”) y garantizar su gestión eficaz;
- **Cooperar a escala internacional** en materia de humedales transfronterizos, sistemas de humedales compartidos, especies compartidas y proyectos de desarrollo que puedan afectar a los humedales.

Uso racional de los humedales

La Convención define el uso racional de los humedales como “el mantenimiento de sus características ecológicas, logrado mediante la implementación de enfoques por ecosistemas, dentro del contexto del desarrollo sostenible”. El uso racional significa la conservación y el uso sostenible de los humedales y todos los servicios que proporcionan, en beneficio de las personas y la naturaleza.



¿Qué hacen los humedales?

- Almacenan agua y garantizan su calidad, lo que aumenta la resiliencia contra las sequías.
- Protegen contra las inundaciones y los embates de las tormentas.
- Proporcionan alimentos y servicios como transporte y recreación.
- Almacenan más carbono que otros tipos de ecosistemas y son importantes para mitigar el cambio climático y cumplir los acuerdos relativos al cambio climático.
- Albergan hábitats diversos que refuerzan la biodiversidad genética, de especies y de ecosistemas, y desempeñan un papel fundamental en los ciclos de vida de muchas especies y en los patrones de migración anual.



© Sippakorn Yamkasikorn / pexels

¿Qué está ocurriendo con los humedales y qué podemos hacer?

La contaminación y el cambio climático, unidos a la creciente población humana, están contribuyendo al deterioro y la desaparición de los humedales. La sobreexplotación de estos ecosistemas está poniendo en peligro su capacidad para desempeñar sus funciones vitales.

Para contrarrestarlo, debemos gestionar los humedales y sus recursos de forma sostenible, restaurar los ecosistemas degradados y crear nuevos humedales para garantizar los servicios de los que dependemos.

¿Cómo funciona la Convención?

- La **Conferencia de las Partes Contratantes (COP)** se reúne cada tres años para tomar decisiones sobre las prioridades mundiales comunes y promueve políticas y lineamientos para promover los objetivos de la Convención.
- El **Comité Permanente**, integrado por Partes Contratantes que representan a las seis regiones de la Convención, se reúne cada año para orientar a la Convención en los períodos entre sesiones de la COP.
- El **Grupo de Examen Científico y Técnico** proporciona orientaciones sobre cuestiones científicas y técnicas a la Convención.



© Los Pantanos de Villa

- La **Secretaría**, cuya sede se encuentra en Gland (Suiza), se encarga de las actividades cotidianas de la Convención y publica los documentos de la Convención y la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Lista de Ramsar). Cuenta con el apoyo administrativo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN).
- Cada Parte Contratante tiene la responsabilidad de aplicar la Convención y, para estos efectos, designa a una **Autoridad Administrativa** como Coordinador/a Nacional.
- Además, se alienta a los países a establecer un **Comité Nacional de Humedales** de amplia representación.
- Las Partes Contratantes pueden inscribir en el **Registro de Montreux** los Humedales de Importancia Internacional (Sitios Ramsar) en los que estén cambiando las características ecológicas, y se les puede proporcionar asistencia técnica, como una Misión Ramsar de Asesoramiento.
- Se alienta a las empresas privadas y las organizaciones públicas y comunitarias a que contribuyan a la misión de la Convención.

Trabajo conjunto en pro de los humedales

La Convención cuenta con seis “Organizaciones Internacionales Asociadas” que apoyan a las Partes Contratantes en la aplicación de la Convención:

- BirdLife International
- Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)
- Instituto Internacional del Manejo del Agua (IWMI)
- Wetlands International
- WWF Internacional
- Wildfowl & Wetlands Trust (WWT)



© Quang Nguyen Vinh / pexels

La Convención colabora con una red de asociados:

- Convenciones relacionadas con la biodiversidad, entre ellas el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD), la Convención sobre las Especies Migratorias (CEM), la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial (WHC) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES);
- Organismos de financiación de proyectos, incluidos fondos mundiales para el medio ambiente, bancos multilaterales de desarrollo y donantes bilaterales;
- Organismos de las Naciones Unidas como el PNUMA, el PNUD, la UNESCO y la Comisión Económica para Europa (CEPE) de las Naciones Unidas, y programas específicos como el Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MAB) de la UNESCO;
- Organizaciones no gubernamentales como The Nature Conservancy, Conservation International, Society of Wetland Scientists, International Association for Impact Assessment, y muchas otras.

¿Cómo se financia la Convención?

Cada tres años, la Conferencia de las Partes Contratantes proporciona un presupuesto básico que es administrado por la Secretaría, y cada Parte contribuye un porcentaje en función de su contribución al presupuesto de las Naciones Unidas.

La aplicación de la Convención a escala nacional es financiada por cada Parte Contratante. Muchos países y donantes, entre ellos el sector privado e instituciones financieras internacionales, apoyan la misión de la Convención mediante financiación para ejecutar proyectos en todo el mundo.

El Plan Estratégico

El Plan Estratégico es el documento principal que orienta la aplicación de la Convención sobre los Humedales e informa sobre las actividades de las Partes Contratantes, el programa de trabajo de la Secretaría de la Convención y el apoyo de otros órganos de la Convención, como el Grupo de Examen Científico y Técnico (GECT) y las Organizaciones Internacionales Asociadas (OIA).

El Primer Plan Estratégico abarcaba el período comprendido entre 1997 y 2002 y fue aprobado por las Partes Contratantes en la COP6, celebrada en 1996. El actual Cuarto Plan Estratégico entró en vigor en 2016 y estará vigente hasta la COP15 de 2025, ocasión en que se aprobará el Quinto Plan Estratégico.



Más información y participación

La Secretaría publica orientaciones e información para ayudar a las Partes Contratantes y a otros interesados a gestionar los humedales y garantizar su uso racional.

La Secretaría se encarga del mantenimiento de un amplio sitio web que contiene información sobre los humedales, los Humedales de Importancia Internacional y los procesos de la Convención. Una serie de manuales en línea presentan los lineamientos aprobados por la Conferencia de las Partes Contratantes.

www.ramsar.org

Suscríbase a las listas de correo de la Convención:

<https://contacts.ramsar.org/subscribe>

 Siga a la Convención sobre los Humedales en Facebook
www.facebook.com/RamsarConventionOnWetlands

 Siga a la [Convención sobre los Humedales](#) en X (Twitter)
[@RamsarConv](https://twitter.com/RamsarConv)

Participe en el [Día Mundial de los Humedales](#), día de campaña anual de la Convención, celebrado el [2 de febrero](#). La Secretaría elabora material promocional y didáctico que puede adaptarse a los idiomas y contextos locales.

Secretaría de la Convención sobre los Humedales
Rue Mauverney 28
CH-1196 Gland (Suiza)
Tel. +41 22 999 0170
ramsar@ramsar.org